

## CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe(a) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación;

Que, resulta necesario designar a la persona que ejercerá el cargo al que se hace referencia en el considerando precedente;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.**- Designar a la señora MONICA MARIA DIAZ GARCIA en el cargo de Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO DAVID CUENCA PAREJA  
Ministro de Educación

1909450-1

## JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

### Cancelan, por causal de muerte, el Título de Notario del distrito de Paucartambo, provincia de Paucartambo, departamento del Cusco, Distrito Notarial del Cusco y Madre de Dios

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0299-2020-JUS

Lima, 4 de diciembre de 2020

VISTOS, el Informe N° 90-2020-JUS/CN/ST, de la Secretaría Técnica del Consejo del Notariado; el Oficio N° 850-2020-JUS/CN, de la Presidencia del Consejo del Notariado; y, el Informe N° 918-2020-JUS/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 427-2005-JUS, de fecha 04 de noviembre de 2005, se nombró al señor JOSÉ FERNANDO RUEDA ÁLVAREZ como notario del distrito de Paucartambo, provincia de Paucartambo, departamento del Cusco, Distrito Notarial del Cusco y Madre de Dios;

Que, mediante Oficio N° 0334-2020-CNCMD/D, el Colegio de Notarios de Cusco y Madre de Dios comunicó al Consejo del Notariado el fallecimiento del señor JOSÉ FERNANDO RUEDA ÁLVAREZ, acaecido el día 22 de setiembre de 2020, solicitando la cancelación de su título de notario;

Que, mediante Oficio N° 850-2020-JUS/CN, la Presidencia del Consejo del Notariado remite a la Secretaría General el Informe N° 90-2020-JUS/CN/ST, de la Secretaría Técnica del Consejo del Notariado, con los respectivos antecedentes, a fin de tramitar la emisión de la resolución de cancelación de título de notario del señor JOSÉ FERNANDO RUEDA ÁLVAREZ;

Que, de la documentación remitida por la Presidencia del Consejo del Notariado obran las copias del Acta de Defunción del señor JOSÉ FERNANDO RUEDA ÁLVAREZ; de la Resolución N° 068-2020-CNCMD, a través de la cual se dispuso nombrar al Colegio de Notarios de Cusco y Madre de Dios como administrador de los archivos notariales del notario fallecido, el cierre

de registros y la recepción de archivos notariales; los últimos instrumentos notariales; y, las actas de cierre de los registros;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del artículo 21 del Decreto Legislativo N° 1049, modificado por el Decreto Legislativo N° 1232, Decreto Legislativo que modifica diversos artículos y Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales del Decreto Legislativo N° 1049, Decreto Legislativo del Notariado; el notario cesa por causal de muerte, por lo que, habiendo operado dicha causal, resulta necesario expedir la Resolución Ministerial de cancelación de título de Notario;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1049, Decreto Legislativo del Notariado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1232, Decreto Legislativo que modifica diversos artículos y Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales del Decreto Legislativo N° 1049, Decreto Legislativo del Notariado; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Cancelar, por causal de muerte, el Título de Notario del distrito de Paucartambo, provincia de Paucartambo, departamento del Cusco, Distrito Notarial del Cusco y Madre de Dios, otorgado al señor JOSÉ FERNANDO RUEDA ÁLVAREZ.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente resolución al Consejo del Notariado y al Colegio de Notarios de Cusco y Madre de Dios, para los fines que correspondan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO VEGA LUNA  
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

1909553-1

### Cancelan, por causal de muerte, el título de notario del distrito de Comas, de la provincia de Lima, Distrito Notarial de Lima

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0300-2020-JUS

Lima, 4 de diciembre de 2020

VISTOS, el Informe N° 88-2020-JUS/CN/ST, de la Secretaría Técnica del Consejo del Notariado; el Oficio N° 810-2020-JUS/CN, de la Presidencia del Consejo del Notariado; y, el Informe N° 917-2020-JUS/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0043-2014-JUS, de fecha 27 de febrero de 2014, se nombró al señor AMADOR ALEJANDRO TITO VILLENNA como notario del distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, Distrito Notarial de Lima;

Que, mediante Oficio N° 218-2020-CNL/D, el Colegio de Notarios de Lima, comunicó al Consejo del Notariado el fallecimiento del señor AMADOR ALEJANDRO TITO VILLENNA, acaecido el día 25 de agosto de 2020, solicitando la cancelación de su título de Notario;

Que, mediante Oficio N° 243-2020-CNL/D, el Colegio de Notarios de Lima remite al Consejo del Notariado copias del Acta de Defunción del citado notario, de las Actas de Cierre del Oficio Notarial y de los últimos instrumentos públicos de cada registro del Oficio Notarial;